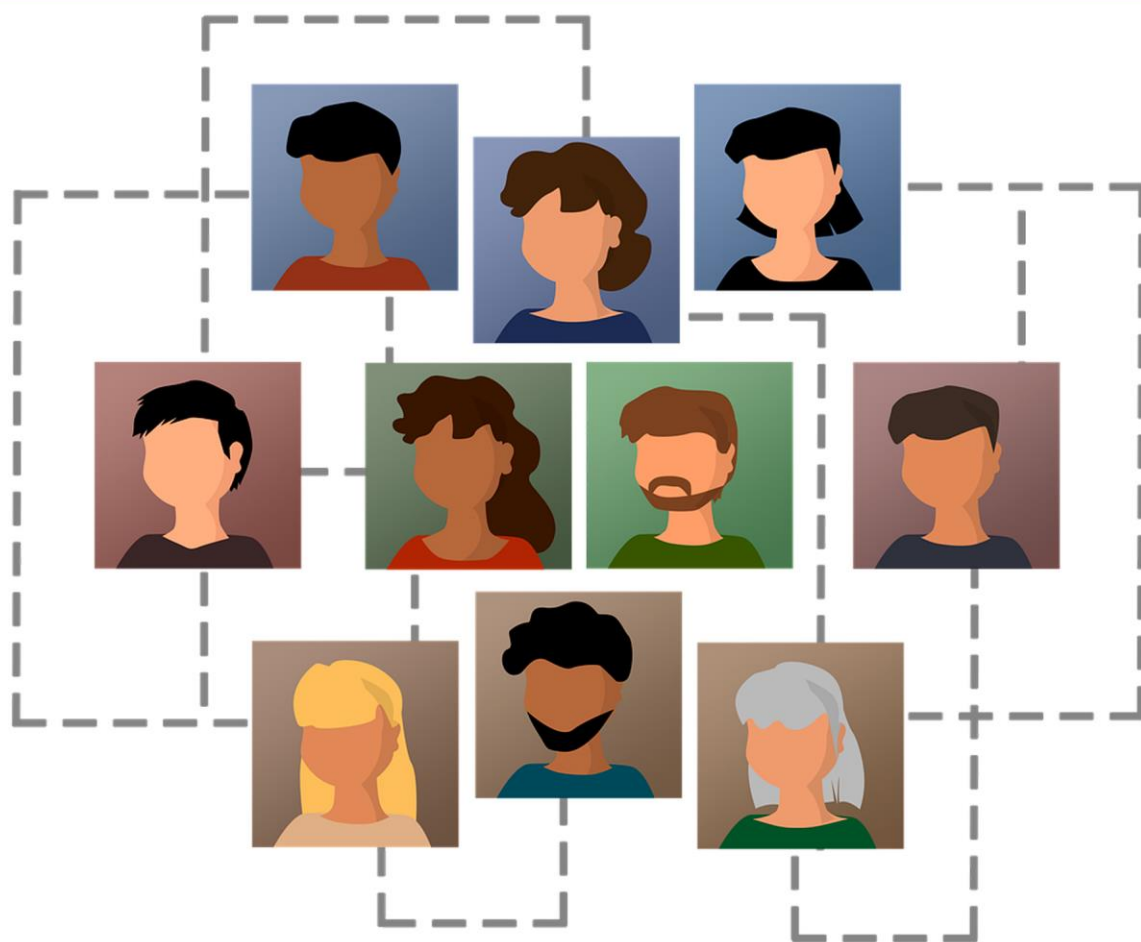


# PROPUESTA DE CCOO ENSEÑANZA PARA LA INCORPORACION DEL PERSONAL LABORAL EN CLM



Mayo 2020

Desde CCOO nos hacemos eco del carácter general que estableció el Gobierno Central para que la actividad de los centros educativos se reanude en el mes de septiembre, en todas sus etapas.

Tras el anuncio de la Sr Consejera de que el próximo día 11 de mayo, coincidiendo con la entrada en la fase 1 de la desescalada, los centros educativos abrirán sus puertas para la incorporación del personal de administración y servicios, entre otros, surgen muchas dudas que requieren respuesta.

Desde el comienzo del estado de alarma, el personal laboral ha estado y está movilizado a centros de salud pertenecientes al Sescam, residencias de mayores y discapacitados pertenecientes a Bienestar Social. Nos encontramos que hay centros que ante la apertura **no dispondrán de personal de limpieza**. ¿Se ha tenido en cuenta esta situación?, ¿cómo se garantizará la limpieza de las instalaciones que se utilicen?

**La apertura de los centros de Centros Educativos, Museos, Archivos, Bibliotecas y Albergues se debe de hacer con la máxima garantía de salud y medidas de prevención.**

Por ello de forma generalizada para todos los centros de trabajo se debe:

#### **ESTABLECER UN PROTOCOLO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**

→ Evaluación de riesgos en los puestos de trabajo establecer un protocolo pactado con el Comité de Prevención que contengan entre otros:

- EPIS necesarios y suficientes.
- Formación
- Información visible en lugares estratégicos
- Instrucciones de higiene
- Detectar el personal de especial vulnerabilidad al virus

→ Las zonas de entrada y salida deben de estar diferenciadas y dotadas de los medios de higiene como gel y/o lugar donde se posibilite el lavado de manos.

→ Entradas y salidas escalonadas con el fin de que no se concentre un número importante de personas.

→ Se debe de tomar la temperatura a la entrada y salida de los centros.

→ Se debe de realizar ventilación de los espacios donde se encuentren los/as trabajadores/as

Tratamiento más individual deben de tener los siguientes centros:

## ESCUELAS INFANTILES

Con respecto a escuelas infantiles (0-3), el Gobierno central posibilita que la comunidad autónoma abra las puertas de estos centros una vez se encuentre en la fase II.

La apertura de estos centros **no se justifica sobre criterios pedagógicos, sociales y sanitarios**

- El único motivo alegado para abrir, son medidas de conciliación, que atienden a una demanda social de productividad, ya que el planteamiento de reapertura tiene esta función social para aquellos padres y madres que han de acudir presencialmente a su puesto de trabajo.

Entendemos que la conciliación ha de ser familiar-laboral, en ningún caso escolar-laboral.

- La apertura precipitada de escuelas infantiles servirá la discriminación de algunas familias, la de infantil es una etapa con identidad propia donde se ha de favorecer la posibilidad de desarrollar todas las capacidades de niños y niñas.
- Por otra parte, no se puede garantizar la seguridad y la salud, las características de la etapa, así como de los niños y niñas implica la falta de garantías de medidas higiénicas necesarias, ni el distanciamiento social, ni con los y las profesionales que los atienden.
- La organización propia de las escuelas, así como sus edificios están basados dentro de un contexto de relaciones, de espacios abiertos de aprendizaje, con una ratio muy elevada donde la libertad de movimientos es fundamental.

Con cuestiones como las mencionadas y dado que las medidas de contención sociales no son factibles en este tipo de centros lo que conllevaría un foco de contagio que se debe de prevenir, además de las medidas de carácter general CCOO propone para estos centros:

- ➔ Que a todos los profesionales se les realice un test para descartar cualquier positivo y con ello foco de contagio.
- ➔ Identificar a profesionales con posibles factores de riesgo que sean especialmente sensibles, como la edad.
- ➔ La instalación de máquinas de ozono que de garantías de la desinfección de todas las dependencias del centro.
- ➔ Una guía que marque que se debe de hacer ante el indicio y/o confirmación de un positivo
- ➔ Desarrollo de un sistema de conocimiento adecuado acerca de la situación médica de la familia que convive con el niño/a, la existencia de caso confirmado o alta sospecha.

- ➔ Desarrollo de un sistema de conocimiento adecuado acerca de la situación médica del niño/a con el fin de conocer y detectar factores de riesgo.

## CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Los centros de educación especial (CEE), al igual que las E.I. podrán reiniciar la actividad una vez la provincia entre en la fase II.
- Hay que tener en cuenta la particularidad de este alumnado, con unas patologías en muchos de los casos de especial vulnerabilidad al virus.
- Una de las diferencias con el resto de centros es el contacto directo que existe entre profesionales, familia y alumnos/as. Este contacto incluye higiene, alimentación y cariño.
- Mantener la distancia social, así como la utilización de mascarillas o guantes para estos alumnos y alumnas son prácticamente imposible de utilizar y de llevar a cabo.
- Hay que ayudar físicamente para los desplazamientos, aseos, cambios de pañal, control de esfínteres y ayuda en la comida.
- En los casos del alumnado con alteraciones graves de conducta es necesario el contacto físico para evitar lesiones para ellos y para el resto.
- Hay alumnado de diferentes localidades por lo que la utilización del transporte escolar se hace indispensable.
- Estos centros disponen de residencia que no están preparadas para una apertura con las garantías en materia de prevención.

Por ello CCOO para estos centros propone que además de la propuesta general se incluya:

- ➔ La realización de test para todo el personal
- ➔ Identificar a profesionales con posibles factores de riesgo que sean especialmente sensibles.
- ➔ Más personal sanitario que pueda controlar la salud de los niños y niñas.
- ➔ Que se reduzca al mínimo el número de trabajadores/as que tenga contacto con las familias.
- ➔ El desarrollo de un sistema de conocimiento adecuado acerca de la situación médica del alumno/a así como de la familia que convive.
- ➔ Análisis de situación de riesgo de residencia y una disposición de sus estancias (por ejemplo, habitación compartidas que suponen un riesgo para las personas que residen allí).

## DELEGACIONES PROVINCIALES

Centros que deben de disponer de:

- Mamparas y pegatinas divisoras del espacio
- Dispensadores de gel hidroalcohólico
- Mascarillas y guantes.
- Eliminación de fichar por huella.

## BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

- Dispensadores, mascarillas y guantes
- Mamparas
- Salas para mantener los libros, videos y Cds de préstamo durante 72 horas.

## MUSEOS

- Entradas escalonadas
- Limitar el aforo de visitantes
- Dispensadores, mascarillas y guantes.
- Distanciamiento entre el personal
- Limpieza exhaustiva de interruptores, manecillas y pomos así de todo aquello susceptible de que sea tocado por los visitantes
- Control de la calidad del aire en zonas donde sea imposible la ventilación natural.